

San Salvador, 15 de diciembre de 2017

Público en General
Presente

Por este medio, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, hace del conocimiento general en cumplimiento al artículo # 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en el numeral 24, que, en esta institución a la fecha de conformidad con el acuerdo de creación de COAMSS/OPAMSS y la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y los Municipios aledaños; ni COAMSS ni OPAMSS tienen facultades para la realización de procesos administrativos sean de control o sancionatorios a los administrados.

Por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Marlene Solano

Oficial de Información

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

